Junta Municipal
Asunción

PJM/N° ....916.. /12

VISTO: El Memorándum DOC N° 101/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de abril de 2012; y:

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 232.160/12", que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC N° 232.160/12"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de ***Contratación Directa*** *para* ***"LA PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC N° 232.160/12",*** *solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 74.300.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Trescientos Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 028/12 de fecha 21 de marzo de 2012, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) MADERA Y METAL S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 51.420.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte Mil), IVA Incluido.*

b) KARTEK de José Manuel Hasin Salum: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 91.600.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Seiscientos Mil), IVA Incluido.*

c) GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 106.000.000 (Guaraníes ciento Seis Millones), IVA Incluido.*

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº ...946.../12.

d) GUARANI DIGITAL de Leslie Torres: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 83.670.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones seiscientos Setenta mil). IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas MADERA y METAL S.R.L, KARTEK de José Manuel Hasin Salum, GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino y GUARANI DIGITAL de Leslie Torres , cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

El Art. ***28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 082/12 de fecha 9 de abril del 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Gabinete, por Memorándum Nº 179/12 de fecha 10 de abril de 2012 informa que, las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, que la cotización de sus productos se ajusta a los valores normales del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. MADERA Y METAL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. KARTEK de José Manuel Hasin Salum	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº ...946.../12.

3. GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. GUARANI DIGITAL de Leslie Torres	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

En el momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha constatado un error aritmético en el ***ítem 5****, de la firma MADERA Y METAL S.R.L., que al consignarse el Precio Total Máximo, se asentó Gs. 10.100.000, debiendo ser 11.000.000. Motivo por el cual se ha elaborado el:*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1.MADERA Y METAL S.R.L.	*Gs. 51.690.000.-*
2. KARTEK de José Manuel Hasin Salum	*Gs. 91.600.000.-*
3. GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino	*Gs.106.000.000.-*
4. GUARANI DIGITAL de Leslie Torres	*Gs. 83.670.000.-*

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según ***"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS"****, en concordancia a la Ley Nº 2.051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **MADERA y METAL S.R.L.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto mínimo de* ***Gs. 26.370.000*** *(Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Setenta Mil) un ...///...*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº ...916/12.

*...///... **monto máximo de Gs. 51.690.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil) IVA incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)***

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:30 horas del día 11 de abril de 2012".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Nº 119-2012, expresa: "*...Contratación Directa para la Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 232.160/12 y habiéndose realizado el análisis correspondiente, conforme al Memo Interno D.A.I. Nº 084/2012, se devuelve los antecedentes en razón de dar continuidad con el proceso respectivo".*

Que, a su véz, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 71/12, expresa: "*Que, en ese sentido el PAC Nº 232.160/12 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación para el llamado para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgados por la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 232.160/12", adjudicar a la Empresa MADERA Y METAL S.R.L., el citado llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgados por la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 232.160/12", a la Empresa MADERA Y METAL S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes Veintiséis Millones Trescientos Setenta Mil (Gs. 26.370.000) y un monto máximo de Guaraníes Cincuenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 51.690.000) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1), adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 281 "Servicio de Ceremonial" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 028/12, por el monto equivalente a la adjudicación.